



vivamos  
el poder  
transformador  
de la cultura



18 de junio del 2015  
TN-AF-348-2015

Licenciado  
Roberto Jiménez Gómez  
Director Ejecutivo  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
S.O.**

Estimado señor:

De conformidad con lo indicado en el artículo 3° del Decreto Ejecutivo N°37077-H (Procedimiento para la Aplicación y Seguimiento de la Política Presupuestaria vigentes), se le remite el Presupuesto Extraordinario N°02-2015 por un monto de ¢364.363.128.34 (Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ciento veintiocho colones con 34/100).

Dicho documento fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Firme N°202-CD-2015 de la Sesión Ordinaria N°11-2015 celebrada el 17 de junio del 2015.

Sin otro particular,

Atentamente;

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

David Morales Lezcano



cc: Licda. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Directora Financiera, MCJ  
Lic. Albim Gerardo Anchia Rojas, Auditor Interno, TNCR  
Archivo

DAVID MORALES  
LEZCANO (FIRMA)

Digitally signed by DAVID MORALES LEZCANO  
(FIRMA)  
Date: 2015.06.18 10:18:59 -06:00  
Reason: Coord. Dpto. Administración, .  
Location: Costa Rica



vivamos  
 el poder  
 transformador  
 de la cultura



## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2015

### ORIGEN DE LOS RECURSOS

Mediante el presente documento presupuestario, el Teatro Nacional incorpora recursos por un monto total de ¢364.363.128.34 provenientes de las siguientes fuentes de financiamiento:

**Impuesto específicos a los servicios de diversión y esparcimiento:** Este impuesto tiene su origen en las leyes N°3632 y #5780, las cuáles establecen que se grave con un impuesto a los espectáculos públicos no gratuitos, salas de baile permanentes, cines y otros. En el Presupuesto Ordinario 2015 se presupuestaron ¢840.000.000.0 (Ochocientos cuarenta millones de colones 00/100), por concepto de Impuesto sobre espectáculos públicos y al mes de junio del 2015, se ha obtenido una recaudación de **¢800.016.746,10 (95.2%)**.

Tomando en cuenta la información anterior, y considerando los esfuerzos en materia de fortalecimiento de procesos y procedimientos de control interno para reforzar el Proceso Fiscalía Espectáculos Públicos, se estima una recaudación adicional de ¢360.000.000.0 (Trescientos sesenta millones de colones 00/100), para los restantes seis meses del 2015. La adición de recursos se requiere para dotar del contenido presupuestario para realizar las transferencias corrientes a diversas entidades del sector cultura, en acatamiento al ordenamiento jurídico vigente y en estricto acatamiento al gasto máximo autorizado para ejercicio presupuestario 2015.

**Transferencias corrientes del sector privado:** ¢4.363.128.34 proveniente de donaciones realizadas por personas físicas.

### APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Se realiza una aplicación de recursos por ¢360,000.000.00 (Trescientos sesenta millones de colones 00/100), según el siguiente detalle:

**Departamento Administración:** se presupuestan ¢206.300.000.00 para dar contenido a las siguientes subpartidas presupuestarias:

Servicios jurídicos	¢8.100.000,00
Serv. desarrollo sistemas informáticos	¢13.200.000,00
Equipo y programas de cómputo	¢5.000.000,00
Transferencia órganos desconcentrados	¢180.000.000,00
<b>Total</b>	<b>¢206.300.000,00</b>

**Servicios jurídicos:** ¢8,100.000.0 para reforzar el contenido presupuestario para la contratación de servicios profesionales en esta materia, toda vez que, en este momento, el Teatro Nacional no cuenta con una persona nombrada para realizar estas tareas.

**Servicio desarrollo sistemas informáticos:** ¢13,200.000.00 para la contratación de servicios profesionales para atención del sitio Web institucional, según lo indicado en oficio TN-TI-030-2015, con miras a mantener o mejorar la cuarta posición obtenida por el Teatro Nacional de Costa Rica, en el ranking de sitios web de instituciones del sector publico costarricense, en el año 2014,

**Equipos y programas de cómputo:** ¢5.000.000.00 para la reposición de equipos en los departamentos de Administración y Conservación que se encuentran obsoletos, por lo que es necesario el reemplazo por dispositivos modernos con la capacidad de ejecutar las versiones de software vigentes proveyendo una razonable seguridad para el almacenamiento de la



vivamos  
el poder  
transformador  
de la cultura



información. Se requiere la sustitución de seis equipos de escritorio-laptops, dos switches y varias fuentes de poder.

**Transferencias corrientes a órganos desconcentrados:** se presupuestan ¢180.000.000,0 (Ciento ochenta millones de colones 00/100) como transferencias corrientes a órganos desconcentrados, de conformidad con lo dispuesto en las leyes 3632 y 5780 de Espectáculos Públicos y el Decreto N°27762-H-C (Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos públicos); dicha normativa establece el cobro de un impuesto a los espectáculos públicos no gratuitos, a Salas de Baile, Cines y otros. Los recursos que se incorporan en el presente documento presupuestario se distribuyen de la siguiente manera:

Entidad	Porcentaje	Monto en ¢
Teatro Popular Melico Salazar (Comp.Nacional Teatro)	30%	¢108.000.000,0
Museo de Arte Costarricense	10%	¢36.000.000,0
Centro Nacional de la Música (Programas Juveniles OSN)	10%	¢36.000.000,0
<b>Total</b>		<b>¢180.000.000,0</b>

La ejecución presupuestaria a la fecha de las transferencias corrientes a órganos desconcentrados del sector cultura, es la que se muestra a continuación:

Entidad	% dist.	Presupuesto	Ejecución (*)	% Ejec.
Teatro Popular Melico Salazar (Comp.Nacional Teatro)	30%	¢252.000.000,0	¢240.005.023,8	95,2
Museo de Arte Costarricense	10%	¢84.000.000,0	¢80.001.674,6	95,2
Centro Nacional de la Música (Programas Juveniles OSN)	10%	¢84.000.000,0	¢80.001.674,6	95,2
<b>Total</b>		<b>¢420.000.000,0</b>	<b>¢400.008.373,1</b>	<b>95,2</b>

(\*) Ejecución al mes de junio 2015

De lo anterior, queda claro que se requiere incorporar recursos adicionales con el fin de dotar del contenido presupuestario para efectuar transferencias a los beneficiarios del impuesto sobre espectáculos públicos.

**Departamento Promoción Cultural:** en atención a requerimiento del departamento, se presupuestan ¢42,000.000,0, según el siguiente detalle:

Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢42.000.000,00
<b>Total</b>	<b>¢42.000.000,00</b>

**Otros servicios de gestión y apoyo:** ¢42,000.000,00 para reforzar el contenido presupuestario para el pago de contrataciones de servicios artísticos para producciones y coproducciones que realiza el Teatro Nacional.

**Departamento Operaciones y Servicios:** en atención a requerimiento del departamento, se presupuestan ¢66.605.371,00, según el siguiente detalle:

Servicios Generales	¢7.000.000,00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢44.005.371,00
Textiles y Vestuario	¢5.300.000,00
Equipo y Mobiliario de Oficina	¢300.000,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢10.000.000,00
<b>Total</b>	<b>¢66.605.371,00</b>



vivamos  
el poder  
transformador  
de la cultura



**Servicios Generales:** ₡7,000.000, 00 para reforzar contenido presupuestario para atender pagos de empresa proveedora de servicios secretariales de apoyo para el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica.

**Otros servicios de gestión y apoyo:** ₡44.005.371,00 para reforzar contenido presupuestario para atender pagos de la convocatoria de personal de apoyo para las presentaciones de espectáculos durante el periodo 2015 en el Teatro Nacional, así como proveer personal para atención de turismo.

**Textiles y Vestuario:** ₡5.300.000,00 para la compra de uniformes ejecutivos y operativos para el Departamento de Operaciones y Servicios,

**Equipo y mobiliario de oficina:** ₡300.000,00 para la compra de sillas para boletería (sustitución) y área administrativa del departamento.

**Otras construcciones, adiciones y mejoras:** ₡10.000,000,00 para la contratación de empresa para diseño y mantenimiento de jardines del Teatro Nacional de Costa Rica.

**Departamento Conservación:** en atención a requerimiento del departamento, se presupuestan ₡49.457.757,34, según el siguiente detalle:

Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡13.546.000,00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡35.911.757,34
<b>Total</b>	<b>₡49.457.757,34</b>

**Otras construcciones, adiciones y mejoras:** ₡13.546.000,00 para la contratación de empresa proveedora de servicios para remodelación y ajuste de instalaciones institucionales.

Los recursos incorporados en la subpartida Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, incluyen ₡4.363.128.34 proveniente de donaciones realizadas por personas físicas y que se aplican para reforzar el contenido presupuestario para la conservación del inmueble patrimonial.

**Sumas libres sin asignación presupuestaria:** se presupuestan ₡35.911.757.34 en Cuentas Especiales: sumas libres sin asignación presupuestaria, en atención al gasto máximo presupuestario autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-091-2014 del 9 de mayo del 2104.



vivamos  
el poder  
transformador  
de la cultura



El detalle de ingresos y aplicación de egresos es el que se muestra a continuación:

**CUADRO N°1**  
**TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2015 - colones-**

<b>Aumentar ingresos</b>		
<b>Ingresos tributarios</b>		€360.000.000,00
Impuestos específicos servicios de diversión y	€360.000.000,00	
<b>Transferencias corrientes</b>		€4.363.128,34
Transferencias corrientes sector privado	€4.363.128,34	
<b>Total</b>		<b>€364.363.128,34</b>
<b>Aumentar egresos</b>		
<b>Servicios</b>		<b>€114.305.371,00</b>
Servicios jurídicos	€8.100.000,00	
Serv. desarrollo sistemas informáticos	€13.200.000,00	
Servicios Generales	€7.000.000,00	
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	€86.005.371,00	
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>€5.300.000,00</b>
Textiles y Vestuario	€5.300.000,00	
<b>Bienes Duraderos</b>		<b>€28.846.000,00</b>
Equipo y Mobiliario de Oficina	€300.000,00	
Equipo y programas de computo	€5.000.000,00	
Otras construcciones, adiciones y mejoras	€23.546.000,00	
<b>Transferencias corrientes</b>		<b>€180.000.000,00</b>
Transferencias corrientes a organos desconcentrados	€180.000.000,00	
<b>Cuentas especiales</b>		<b>€35.911.757,34</b>
Sumas libres sin asignación presupuestaria	€35.911.757,34	
<b>Total</b>		<b>€364.363.128,34</b>

La incorporación de recursos que se realiza se ajusta al gasto máximo fijado para el Teatro Nacional para el 2015, autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-0951-2014 del 9 de mayo del 2014.



**La señora Inés Revuelta Sánchez, Directora General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 202-CD-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 011-2015, celebrada el 17 de junio del 2015 en el salón anexo del Café del Teatro Nacional.**

**Considerando:**

1. Que la Contraloría General de la República emitió la Resolución R-DC-24-2012 del veintisiete de febrero del 2012 que contiene las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N°1-2012-DC-DFOE.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N°8290, Ley del Teatro Nacional, la señora Inés Revuelta Sánchez, Directora General del Teatro Nacional, sometió a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, un documento que plantea movimientos presupuestarios para incorporar ingresos adicionales por concepto de impuesto sobre espectáculos públicos y donaciones recibidas del sector privado.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°5780, Ley sobre el Impuesto sobre espectáculos públicos y el Decreto N°27762-H-C: Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos públicos, el Teatro Nacional de Costa Rica debe presupuestar transferencias corrientes para entidades del sector cultura, así como reforzar otras subpartidas presupuestarias, en atención a solicitudes de unidades usuarias responsables y al requerimiento institucional.
4. Que los recursos provenientes de donaciones se incorporan al presupuesto institucional con el fin de financiar erogaciones relacionadas con la conservación del inmueble patrimonial.
5. Que se elaboraron las Guías para la aprobación interna del Plan Presupuesto, firmadas por las personas competentes, según lo dispuesto en la normativa vigente.
6. Que los movimientos presupuestarios realizados respetan el gasto máximo fijado para el Teatro Nacional para el 2015, comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-0951-2014 del 9 de mayo del 2014.
7. Que mediante oficio TN-AF-335-2015 del 12 de junio del 2015, se presenta para la autorización del Consejo Directivo el Presupuesto Extraordinario N°2-2015 por un monto de ₡364.363.128.34 (Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ciento veintiocho colones con 34/100).

### Acuerdo No.202-CD-2015

En atención al oficio TN-AF-335-2015, de fecha 12 de junio del 2015, el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2015 por un monto de ₡364.363.128.34 (Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ciento veintiocho colones con 34/100), según el siguiente detalle:

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2015 - colones-	
Aumentar ingresos	
Ingresos tributarios	₡360.000.000,00
Transferencias corrientes	₡4.363.128,34
<b>Total</b>	<b>₡364.363.128,34</b>
Aumentar egresos	
Servicios	₡114.305.371,00
Materiales y Suministros	₡5.300.000,00
Bienes Duraderos	₡28.846.000,00
Transferencias corrientes	₡180.000.000,00
Cuentas especiales	₡35.911.757,34
<b>Total</b>	<b>₡364.363.128,34</b>

**ACUERDO FIRME Y UNANIME.**

Atentamente,



Inés Revuelta Sánchez  
Directora General





# Consulta Morosidad Patronal

Reporte de Patronos mas morosos | Portal Dirección de Cobros

[Lista de Sucursales](#) [Ayuda](#)

Dirección de Cobros  
Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva CCSS

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación

Número Identificación

**Buscar**

**PATRONO / TI / AV AL DIA**

**NOMBRE  
LUGAR DE PAGO  
SITUACIÓN**

**TEATRO NACIONAL  
OFI. CENTRALES**

Consulta realizada a la fecha: 18/06/2015



Imprimir Documento

El servicio de Impresión de Documentos se ofrece únicamente a empresas del sector Público.

Para conocer si tiene deudas pendientes con Asignaciones Familiares ingresar a:



